*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 253-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 4 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 4 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 126 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 126

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, implemente un Programa Integral de Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), Maniobra de Heimlich y Primeros Auxilios, destinado al personal de las Escuelas Primarias de gestión Estatal y Privada del Distrito. –

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita que se contemple la posibilidad de entregar un cartel instructivo sobre la Maniobra de Heimlich, diseñado según lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 15.051 a cada Institución Educativa del Partido de San Isidro para su colocación en espacios visibles de circulación común (comedores, pasillos, salas docentes).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

*c.r.g*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro